

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 16 de diciembre de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don José Cox Donoso, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	200.724
AFP Capital S.A. para el Fondo A	Benjamín Rosso Gálvez	47.778
AFP Capital S.A. para el Fondo B	Benjamín Rosso Gálvez	50.105
AFP Capital S.A. para el Fondo C	Benjamín Rosso Gálvez	105.418
AFP Capital S.A. para el Fondo D	Benjamín Rosso Gálvez	3.386
AFP Cuprum S.A. para el Fondo A	Daniel Selman De La Fuente	20.662
AFP Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	4.685
AFP Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	24.941
AFP Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	5.915
AFP Habitat S.A. para el Fondo A	Daniela Rojas Orellana	41.992

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
AFP Habitat S.A. para el Fondo B	Daniela Rojas Orellana	93.445
AFP Habitat S.A. para el Fondo C	Daniela Rojas Orellana	181.571
AFP Planvital para el Fondo A	Alexandra Ponce De León Gómez	417
AFP Planvital para el Fondo B	Alexandra Ponce De León Gómez	3.610
AFP Planvital para el Fondo C	Alexandra Ponce De León Gómez	20.801
AFP Planvital para el Fondo D	Alexandra Ponce De León Gómez	2.840
AFP Provida S.A. para el Fondo A	Josefa Castillo Espejo	59.186
AFP Provida S.A. para el Fondo B	Josefa Castillo Espejo	58.533
AFP Provida S.A. para el Fondo C	Josefa Castillo Espejo	168.201
AFP Provida S.A. para el Fondo D	Josefa Castillo Espejo	46.155
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Martín Palacios Undurraga	100.121
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	88.733
Asesorías e Inversiones Ilihue S.A.	José Cox Donoso	1.959
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutiérrez	1.959
José Cox Donoso	José Cox Donoso	17
Ignacio Guerrero Gutiérrez	Ignacio Guerrero Gutiérrez	17

TOTAL **1.333.171**

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 1.333.171 cuotas del Fondo, que representaban un **99,85%** de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la asamblea extraordinaria de aportantes de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente y que en dichos avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se les informó que podrían registrarse, asistir y votar en la asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la asamblea al presidente de la Administradora, don José Cox Donoso, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanke. La asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos tres aportantes, para que, en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., firmen el acta que se levante de la asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

La unanimidad de los aportantes presentes acordó, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearen, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes debían habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver a silenciarlos, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora, la presente asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
2. Aprobar la mantención del liquidador, así como sus atribuciones y deberes, en caso de ser necesario; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

6. INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El gerente general de la Administradora hizo un resumen del estado actual del proceso de liquidación del Fondo, la venta de sus activos, los gastos incurridos y el estado del patrimonio final.

En particular, el gerente general hizo presente que desde el inicio de la liquidación del Fondo se vendió con fecha 31 de agosto de 2021 la participación del Fondo en Puerto de Coronel, con fecha 18 de enero de 2022 la participación del Fondo en Aeropuerto Regional de Atacama y con fecha 30 de mayo de 2023 la participación del Fondo en Puerto de Angamos, y que entre los años 2021 y 2023 se levantaron todas las garantías y contingencias de las Sociedades Concesionarias que terminaron su operación, Aerosur, Aerocomercial y Conexión Las Rejas. Cumpliendo un plazo sin presentar reclamación contractuales ni laborales.

A continuación, expuso respecto de la continuación del proceso de liquidación, informando a los aportantes que durante el presente año se logró vender la participación del Fondo en Inversiones Totoralillo S.A. y que durante el mes de abril de 2026 se ejecutará la última promesa de compraventa de los activos de Inversiones Industriales Valparaíso S.A.

Asimismo, informó sobre los procesos de término de giro en la sociedades concesionarias y filiales del Fondo.

7. PRÓRROGA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO, APROBACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL LIQUIDADOR, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

En relación con la liquidación del Fondo, se hizo presente que, en asamblea extraordinaria del Fondo celebrada con fecha 7 de agosto de 2020, y dado que vencía el plazo de duración del Fondo, se acordó que éste entrara en liquidación y que este proceso fuera practicado por la Administradora, en un plazo que finalizara a más tardar el 27 de febrero de 2022. Se señaló que dicho plazo ha sido prorrogado, siendo la última de ellas acordada en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 9 de diciembre de 2024, en cuya oportunidad se prorrogó el plazo de liquidación del Fondo hasta el día 31 de diciembre de 2025.

En consideración a lo anterior y a que aún existen inversiones del Fondo pendientes de ser liquidadas, se propuso a los aportantes prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo a la Administradora como el liquidador del Fondo, así como la mantención de las atribuciones y deberes que le fueron investidos. Se dejó constancia que en caso que la liquidación de los activos concluya favorablemente en una fecha anterior a la indicada, la Administradora procederá a citar a asamblea con la finalidad de rendir cuentas y proponer el término del proceso de liquidación de manera previa al plazo propuesto. Se hizo presente que en la asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 9 de diciembre de 2024 se acordó modificar la remuneración a la que tenía derecho percibir la Administradora por el desempeño de sus funciones como liquidador, estableciéndose una remuneración fija mensual de 40 UF más IVA.

En atención a lo anterior, la Administradora sometió a aprobación de los señores aportantes las siguientes materias: (i) extender el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2026; (ii) mantener a la Administradora como liquidadora del Fondo con las mismas atribuciones; y (iii) mantener la remuneración fija mensual del Fondo en 40 UF + IVA.

Acuerdo: Luego de un breve intercambio de opiniones la asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones: (i) extender el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2026; (ii) mantener a la Administradora como liquidadora del Fondo con las mismas atribuciones; y (iii) mantener la remuneración fija mensual del Fondo en 40 UF + IVA .

8. OTROS ACUERDOS

Se solicitó facultar a la Administradora para efectuar todas las presentaciones que correspondan a la Comisión para el Mercado Financiero, como asimismo para subsanar sus observaciones que esa repartición efectúe al acta de la presente asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados. La asamblea aprobó la proposición del presidente por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital

S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Montecino Bórquez para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la presente asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición del presidente por unanimidad de las cuotas presentes de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. PlanVital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea a las 10:00 horas.

**José Cox Donoso
Presidente**

**Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario**

**Benjamín Rosso Gálvez
p.p. A.F.P. Capital S.A.**

**Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.**

**Daniela Rojas Orellana
p.p. A.F.P. Habitat S.A.**

**Alexandra Ponce De León Gómez
p.p. A.F.P. PlanVital S.A.**

**Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.**